

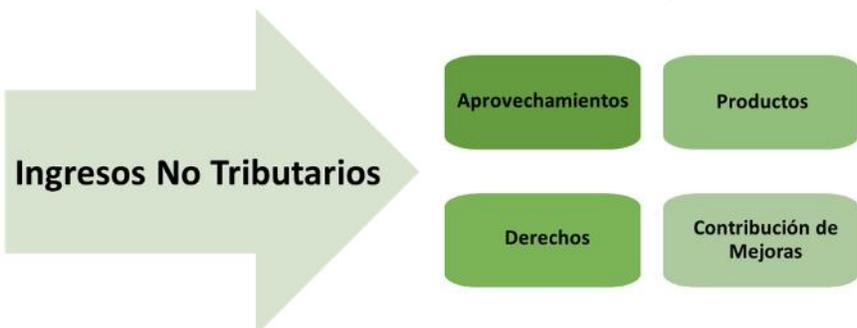
Nota Informativa

22 de julio de 2022

Ingresos No Tributarios No petroleros, mayo 2022

Para ubicar a los ingresos no tributarios dentro de la estructura de los ingresos públicos federales, resulta útil recurrir a lo que puede denominarse la clasificación periódica de los ingresos públicos, que los ordena según la regularidad de su captación en ordinarios y extraordinarios; además de emplear la clasificación económica. Esta los agrupa en corrientes y de capital.

Tanto los ingresos ordinarios como los extraordinarios pueden clasificarse en corrientes y de capital. Los ingresos corrientes a su vez, se integran por los tributarios (directos e indirectos) y no tributarios. En tanto que los ingresos de capital comprenden los provenientes del patrimonio del Estado y de los organismos y empresas.



Los Ingresos No tributarios, además pueden ser corrientes y de capital. De manera específica incluyen los conceptos que se muestran en la gráfica.

El análisis de esta nota se refiere precisamente a los Ingresos No Tributarios¹, entendiéndose como aquellos que capta el Gobierno Federal derivados de la contraprestación por un servicio público, como: los Derechos y sus accesorios enterados por el uso o explotación de los bienes del dominio público; los Productos pagados por el uso o consumo de bienes de carácter privado; las Contribuciones de mejoras y sus accesorios; así como, los Aprovechamientos, que ocurren por la aplicación de multas y recargos, además de los Otros ingresos²; todos señalados en la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente; excluyendo los derivados de la extracción, explotación, producción y comercialización de petróleo y sus derivados.

Resultados

Al mes de mayo, la recaudación de Ingresos Presupuestarios se ubicó en dos billones 745 mil 506.3 mdp, de los cuales el 4.8 por ciento (132 mil 982.1 mdp) correspondieron a Ingresos No Tributarios, cuyo monto superó en 30 mil 741.8 mdp lo programado para el periodo. Este aumento se relaciona, principalmente, con los Derechos, concepto por el cual se obtuvieron 40 mil 982.7 mdp adicionales.

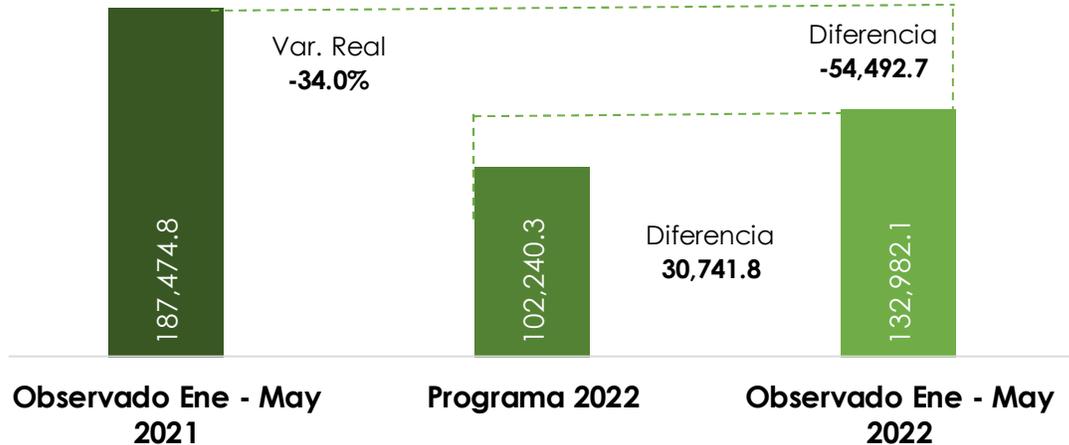
Al comparar la recaudación con la obtenida el año previo, se observa que los Ingresos No Tributarios, registraron una reducción real de 34.0 por ciento, lo que equivale a una menor captación por 54 mil 492.7 mdp. Este comportamiento negativo derivó de los menores ingresos por Aprovechamientos.

¹ Ver Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el día 27 de septiembre de 2018. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf

² *Son los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.* *Ibíd.* Pág. 7.

Ingresos No Tributarios, No Petroleros, Enero - Mayo 2022

(Millones de pesos y variación porcentual real)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Derechos

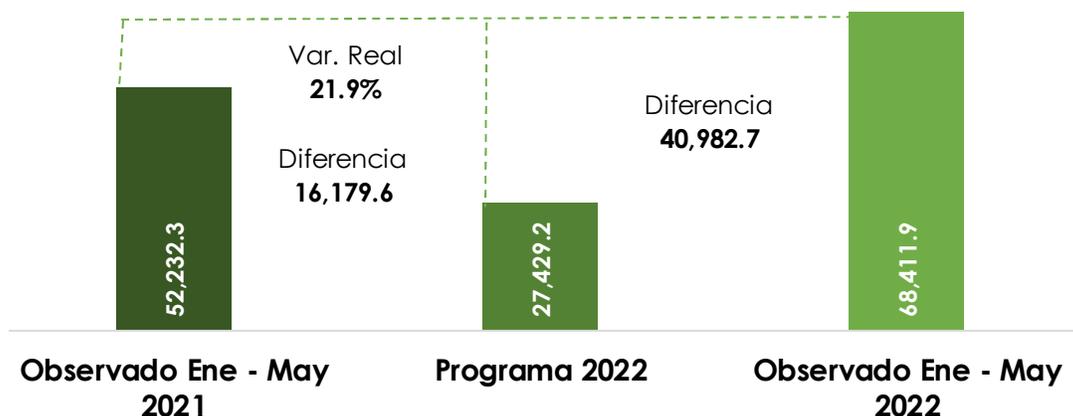
El artículo 2º, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación (CFF), sostiene la base de los derechos no petroleros y de manera particular la Ley Federal de Derechos, mismos que se refieren a aquellas contribuciones derivadas del uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como de los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público³.

En el periodo que se informa, su recaudación representó 51.4 por ciento de los ingresos no tributarios no petroleros, al ubicarse en 68 mil 411.9 mdp, monto superior en 40 mil 982.7 mdp respecto a lo programado para el periodo en 27 mil 429.2 mdp, cifra que, al ser comparada con el mismo periodo del año previo, registra ingresos superiores por 16 mil 179.6 mdp, lo que representa un crecimiento de 21.9 por ciento real.

³ A excepción de aquellas funciones que presten los organismos descentralizados u órganos desconcentrados, cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos.

Derechos No Petroleros, Enero - Mayo 2022

(Millones de pesos y variación porcentual real)



Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

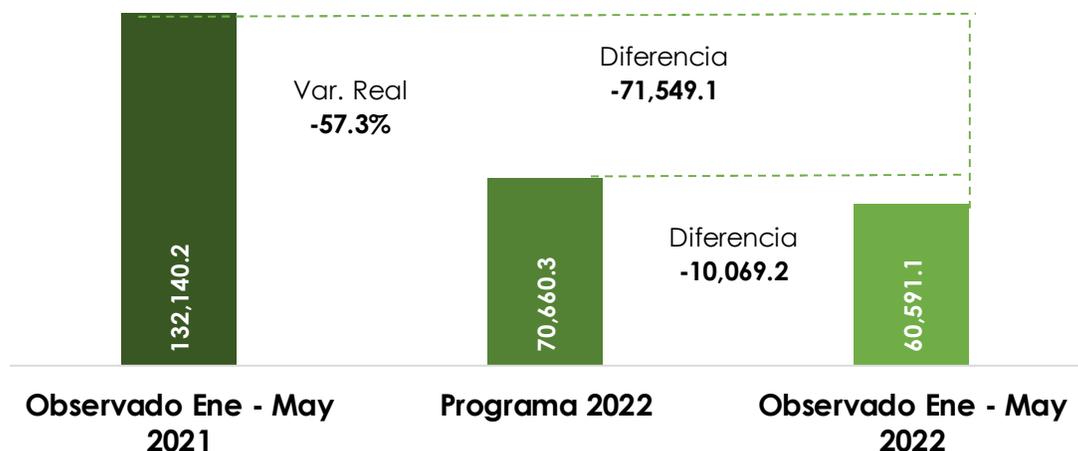
Aprovechamientos

Los aprovechamientos, tiene sus bases en el artículo 3º del CFF, y se refiere a los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas productivas del Estado. También, se consideran Aprovechamientos a los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y los recursos por indemnización, que se aplican en relación con los propios Aprovechamientos, es decir, sus accesorios y participan de su naturaleza.

Al mes de mayo, su recaudación significó 45.6 por ciento de los ingresos no tributarios no petroleros, al ubicarse en 60 mil 591.1 mdp, monto inferior en 10 mil 69.2 mdp respecto a lo programado para el periodo, en 70 mil 660.3 mdp; la cantidad obtenida, al ser comparada con de igual periodo del año previo, implicó una reducción real de 57.3 por ciento.

Aprovechamientos, Enero - Mayo 2022

(Millones de pesos y variación porcentual real)



Fuente: elaborado por CEFEP, con información de la SHCP.

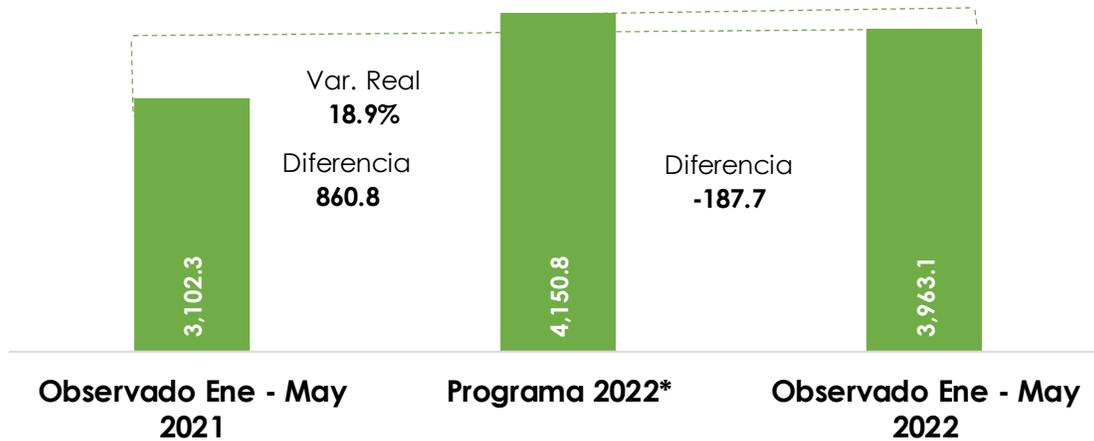
Productos y Contribuciones de Mejora

Los Productos tienen su base en la fracción IV, del artículo 3º del CFF, mismo que hace referencia a las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Entre enero y mayo, la recaudación por Productos representó 3.0 por ciento de los ingresos no tributarios, no petroleros; al ubicarse en 3 mil 963.1 mdp, monto inferior en 187.7 mdp respecto a la cifra programada⁴ en 4 mil 150.8 mdp. El monto captado registró un incremento de 18.9 por ciento real, si se compara con igual periodo de 2021.

⁴ Incluye, el monto total programado de otros ingresos no tributarios, dado que, en el desagregado de la SHCP, no se especifica por separado los Productos y las Contribuciones de Mejora.

Productos, Enero - Mayo 2022
(Millones de pesos y variación porcentual real)



* Incluye, el monto total programado de otros ingresos no tributarios, dado que en el desagregado de la SHCP, no se especifica por separado los Productos y las

Fuente: elaborado por CEFP, con información de la SHCP.

Contribuciones de Mejoras

Este tipo de ingresos se obtiene de las obras públicas que permiten usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, así como la reparación, terminación, ampliación y modernización de las mismas.

Si bien, la Contribución de Mejoras es un instrumento de financiamiento para la realización de obra pública, al mes de mayo la SHCP reporta una recaudación por 16.0 mdp. al respecto, es de destacar que no existe comparación con el año previo en virtud de que no se presentó recaudación por este concepto.

Fuentes de Información

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Código Fiscal de la Federación, consultado el 11 de julio de 2022, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8_230421.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), consultado el 11 de julio de 2022, disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/inpc/#>.

Consejo Nacional de Armonización Contable, Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de diciembre de 2009 y su última reforma el día 27 de septiembre de 2018. Consultado el 13 de julio de 2022. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NO_R_01_02_001.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe mensual (Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública al mes de mayo), consultado el 11 de julio de 2022, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



@CEFP_diputados